

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### CAJA DE AHORROS DE CATALUÑA

Caja de Ahorros de Cataluña informa a sus clientes que a partir del 1 de enero de 1997 los tipos de interés que se aplicarán a la cuenta corriente Telefónica quedarán con el desglose que a continuación se detalla:

Cuenta corriente Telefónica:

Hasta 99.999 pesetas, 0,10 por 100 (TAE 0,10 por 100).

De 100.000 a 499.999 pesetas, 1 por 100 (TAE 1 por 100).

De 500.000 a 999.999 pesetas, 1,99 por 100 (TAE 2 por 100).

De 1.000.000 a 1.999.999 pesetas, 2,97 por 100 (TAE 3 por 100).

Más de 2.000.000 pesetas, 3,94 por 100 (TAE 4 por 100).

Barcelona, 1 de noviembre de 1996.—El Subdirector general, Josep Maria Montseny Costa-Jussà.—69.549.